



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 DIC 2018

Expte. N° 16.046/18

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Cra. Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. N° 27.034.525; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Cra. CARRIZO, para que cumpla servicios adicionales en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

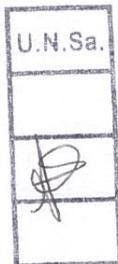
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 16 de octubre de 2018, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la C.P.N. Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. N° 27.034.525, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a fondos del Consejo de Investigación - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cra. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1626-2018

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

1192

7758776

PAGO CORRESPONDIENTE  
(o Estampilla Fiscal)

**ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

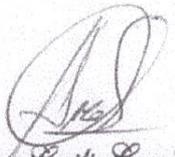
En la Ciudad de Salta, a los 16 días de noviembre de 2018, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios profesionales tramitado por Expediente Nº 16046/18, aprobado por Resolución R Nº1057-2018 de fecha 6 de agosto de 2018, firmado entre la Universidad Nacional de Salta, representada por el Señor Rector, CPN Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ identificado con DNI Nº 18.020.866, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares – de esta Ciudad de Salta, y la otra parte, la CPN ANDREA CECILIA CARRIZO, argentina, identificado con DNI Nº 27.034.525, con domicilio real en Juana Moro de López Nº 387, Bº Dr. José Vicente Solá - Ciudad de Salta.

**Primera:** El Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, contrata los servicios de la CPN ANDREA CECILIA CARRIZO, debiendo proceder a realizar las siguientes tareas adicionales a las ya estipuladas: notificación a investigadores de observaciones realizadas a las rendiciones, análisis de los descargos presentados por los mismos y confección de nuevos informes teniendo en cuentas estos descargos.

**Segunda:** El presente contrato tiene vigencia a partir del día 16 de octubre de 2018, y vence el día 31 de Diciembre de 2018, cumpliendo 2 horas diarias de lunes a viernes adicionales a las ya estipuladas. Se deja aclarado que podrá ser prorrogado o ampliado, únicamente en caso de común acuerdo por escrito entre las partes, mediante la suscripción de un nuevo contrato o ampliación del mismo.

**Tercera:** El Consejo de Investigación a través de su dependencia abonará al contratado la suma de \$6.500,00 (pesos seis mil quinientos) mensuales, adicionales a los ya estipulados. En todos los casos el pago se efectuará, previa presentación de la factura de legal forma correspondiente por honorarios por el servicio, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Andrea Cecilia Carrizo  
Contadora Pública Nacional  
M.P. 3531 - C.P.C.E.S.

  
CR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

